



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0036957/2012

CÓRDOBA, 07 MAR 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1 la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la regularización de la situación laboral de los Profs. JUAN CARLOS LORENZO QUARANTA (Leg. 31.576) y CARLOS ALBERTO FLAMARIQUE (Leg. 26.133), que ocupan los cargos de Vicedirector y Director, respectivamente, en esa subdependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Flamarique revista en un cargo interino Cód. 221 (Profesor Centro Deportivo), con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, y en un cargo interino Cód. 208 (Director de Escuela Superior), mientras que el Sr. Quaranta lo hace en un cargo interino Cód. 221 (Profesor Centro Deportivo) y en un cargo interino Cód. 210 (Vicedirector de Escuela Superior);

Que las responsabilidades que cumplen ambos profesores encuadran en las funciones no docentes previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto P.E.N. 366/06 y que las desempeñan con anterioridad al 1° de octubre de 2007, según lo señala la Comisión Paritaria del Sector No Docente en su intervención de fojas 12;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (fs. 2);

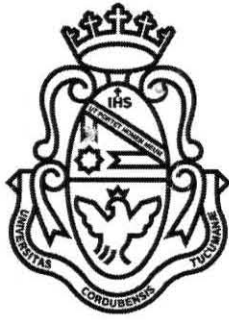
Que, a efectos de acceder a lo solicitado, la Resolución Rectoral 2817/12 (fs. 20/21) dispone la correspondiente rectificación de presupuesto en las plantas de personal docente y no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que, llevada a cabo la selección prevista en el Pto. 5 del Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local (ratificada por R.HCS 178/09), a fojas 33 (Ata N° 1) el tribunal de la selección designado al efecto por Resolución SAE 42/13 (fs. 26/27) evalúa que los nombrados reúnen las condiciones para su ingreso a la planta permanente no docente en sendos cargos de la categoría Siete, agrupamiento Técnico-Profesional (B);

Por ello,

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0036957/2012

ARTÍCULO 1º.- Disponer el pase a la planta no docente permanente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en los cargos de la categoría 7 creados por Resolución Rectoral 2817/12 y para cumplir las funciones de Director y Vicedirector en la Dirección de Deportes, a los profesores que se mencionan a continuación, respectivamente:

- CARLOS ALBERTO FLAMARIQUE (Leg. 26.133)
- JUAN CARLOS LORENZO QUARANTA (Leg. 31.576)

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que proceda a la correspondiente asignación de funciones a fin de dar cumplimiento a lo señalado por la Comisión Paritaria del Sector No Docente en el segundo párrafo, *in fine*, de su escrito de fojas 12.

ARTÍCULO 3º.- El personal mencionado en el Art. 1º, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 165